

EXENTA N° 09

SANTIAGO, 08 ENE 2014



VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:


AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

EDITORIAL VICENS VIVES CHILE S.A.

-Libro "Planeta 5, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, 5° Básico", tamaño carta, que será impreso en Barcelona, España. Edición 2014 con un tiraje de 10.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA TERESA INFANTE CAFFI
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado